



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, Octubre 7 de 1937

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente :

ORDENANZA Nº 53

Art.1º Destínase la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional que se tomará de la partida IV, inciso único, inciso d) del Presupuesto en vigencia, a efecto de sufragar los gastos que origina el concierto que dará la Orquesta de Cámara de La Plata, en el Club de Ajedrez de la localidad de Ensenada el 1º de julio del corriente.

Art.2º Comuníquese, etc.

TULIO BACIGALUP VERTIZ

E, Bessinga (h)